



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5424-2023  
EL MINISTRO A.I. DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 12 al 15 de noviembre del 2023, se llevó a cabo en São Paulo, Brasil, la actividad denominada: “*RELACSIS 4.0: Sistemas de Información y Transformación Digital por una Salud Inclusiva.*”

2° El objetivo principal de esta reunión fue analizar el progreso de Sistemas de Información y Transformación Digital en Salud Pública, con énfasis en la construcción de sistemas nacionales de salud resilientes basados en Atención Primaria. Además, se reflexionará sobre las lecciones aprendidas, para así trabajar junto a los Estados Miembros y socios estratégicos en el desarrollo de un llamado a la Acción y Plan Operativo 2024-2030. Se habló sobre el rol e impacto de los sistemas de información y la transformación digital en diversas áreas y temas de salud, con un enfoque inter-programático e interdisciplinario, por lo que la participación de la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Jefe de la Unidad de Indicadores en Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud, fue fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Sandra Delgado Jiménez, cédula de identidad N° 1-0979-0442, Directora de Planificación, quien asistió y participó en la actividad denominada: “*RELACSIS 4.0: Sistemas de Información y Transformación Digital por una Salud Inclusiva*”, que se llevó a cabo en São Paulo, Brasil, del 12 al 15 de noviembre del 2023.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje fueron asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existió gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autorizó la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengó el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria salió del país el día 11 de noviembre y regresó el 16 de noviembre de 2023.

**Artículo 5.-** Rigió a partir del 11 al 16 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

**DR. MARIO URCUYO SOLORZANO**  
**MINISTRO A.I. DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr